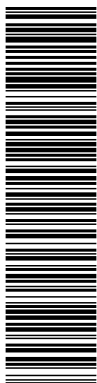


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SER ORGANIZACION CARRERAS POPULARES EXPTE. 554CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JZ0PC-QDZR3-WU1ZD</b> Fecha de emisión: <b>20 de Octubre de 2020 a las 14:26:10</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 20/10/2020 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/10/2020 14:26



**Expediente 554CM/2020**  
**Ref.: MMD**

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en la en la Organización de Carreras Populares en la ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Director de Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual y por la Concejal Delegada de Hacienda y patrimonio Dª. Eva Mª del Pino García, de fecha 22 de septiembre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Director de Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, de fecha 23 de septiembre de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas: Diamond Marketing y Publicidad, con domicilio en Avda. Federico Molina, 44 - 21007 HUELVA. CIF/NIF: B-21.534.581. Email: javierdiamondpublicidad@gmail.com • Sportjobs Consultoría y Eventos S.L., con domicilio en Calle Berdigón, 21 - 21001 HUELVA. CIF/NIF: B-21.535.489. Email sportjobsconsultoria@gmail.com. • On24 Servicios Integrales de Comunicación, S.L., con domicilio en C/ Nicolás Orta, 21 - 21006 HUELVA. CIF/NIF: B-91.945.964. Email produccion@on24-sic.com

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: Diamond Marketing y Publicidad, Sportjobs Consultoría y Eventos S.L y On24 Servicios Integrales de Comunicación, S.L.

5º.- Informe suscrito por el Director de Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, de fecha 29 de septiembre de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se ha recabado **tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del Contrato Menor Expte. 2020/554 "Servicio de Organización de Carreras Populares"**, consistente en:

Con motivo de la celebración de las carreras populares organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se hace necesario la contratación de una empresa que realice:

- Planificación del evento.
- Desarrollo.
- Alquiler de los materiales necesarios para llevar a cabo el evento.
- Seguros necesarios.
- Elaboración de la publicidad necesaria.
- Coordinación del evento.

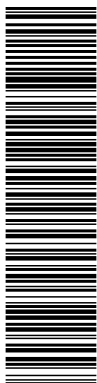
Y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de **6.611,57 Euros y 1.388,43 Euros de IVA**, según informe de necesidad de fecha **22 de septiembre de 2020** para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

Dada la obligación del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fomentar las actividades deportivas entre la población onubense.

Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SER ORGANIZACION CARRERAS POPULARES EXPTE. 554CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JZ0PC-QDZR3-WU1ZD</b> Fecha de emisión: <b>20 de Octubre de 2020 a las 14:26:10</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 20/10/2020 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/10/2020 14:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:26:04 del día 20 de Octubre de 2020 con certificado de AC. Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Servicio de Organización de Carreras Populares.**

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Empresa	Importe	IVA	Total
Sportjobs Consultoría y Eventos, S.L.	6.450,00	1.354,50	7.804,50
Diamond Marketing y Publicidad	6.602,00	1.386,42	7.988,42
On24 Servicios Integrales de Comunicación, S.L.	6.560,00	1.377,60	7.937,60

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

La oferta presentada por **Sportjobs Consultoría y Eventos, S.L.** es la oferta más ventajosa económicamente y cumple con los requisitos exigidos.

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **Sportjobs Consultoría y Eventos, S.L.**, con domicilio en Calle Berdigón, 21 - 21001 - Huelva - CIF/NIF B-21.535.489, email: sportjobsconsultoria@gmail.com, por un valor de **6.450,00 Euros y 1.354,50 Euros de IVA**, lo que suma un total de **7.804,50 Euros**. El presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 8.000,00 € con cargo a la partida 200 341 2260901.

7º.- Consta declaración responsable de Sportjobs Consultoría y Eventos, S.L.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por a Oficial Mayor Letrada en funciones de Secretaría General, en el que se indica:

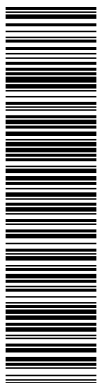
"a) Corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D<sup>ña</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la Organización de Carreras Populares en la ciudad de Huelva que tendrá lugar durante el cuarto trimestre de 2020, a la entidad Sportjobs Consultoría y Eventos, S.L, con domicilio en Calle Berdigón, 21, de Huelva, con CIF/NIF B-21.535.489, email: sportjobsconsultoria@gmail.com, por un importe de 6.450,00 euros y 1.354,50 euros de IVA, lo que suma un total de 7.804,50 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Director de Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, de fecha 29 de septiembre de 2020.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SER ORGANIZACION CARRERAS POPULARES EXPTE. 554CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JZ0PC-QDZR3-WU1ZD</b> Fecha de emisión: <b>20 de Octubre de 2020 a las 14:26:10</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 20/10/2020 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/10/2020 14:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:26:04 del día 20 de Octubre de 2020 con certificado de AC. Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la Organización de Carreras Populares en la ciudad de Huelva que tendrá lugar durante el cuarto trimestre de 2020, a la entidad Sportjobs Consultoría y Eventos, S.L, con domicilio en Calle Berdigón, 21, de Huelva, con CIF/NIF B-21.535.489, email: [sportjobsconsultoria@gmail.com](mailto:sportjobsconsultoria@gmail.com), por un importe de 6.450,00 euros y 1.354,50 euros de IVA, lo que suma un total de 7.804,50 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Director de Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, de fecha 29 de septiembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)